



DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	REGISTRO
Solicitud: .Exenciones art.13.1.6º y 12º Regl .Carácter Social art. 14 Regl.	<u>38/90</u>

ADMINISTRACION GERONA

CODIGO 17600

D RAMON TERNERO Y LABORDA

CL TUYET Y SANTAMARIA Nº 18

GIRONA 17005

EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE VECINOS
"AMICS DE MONTILIVI"

En esta fecha el Sr. Jefe de la Dependencia ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto el escrito presentado por la Entidad ASOCIACION DE VECINOS "AMICS DE MONTILIVI" con NIF G17252925 así como la documentación que lo acompaña solicitando el reconocimiento de: EXENCION previsto/a en el art. 13.1.13 del Reglamento del IVA y habida cuenta de que reúne los requisitos previstos en el mismo, procede acordar la concesión de lo solicitado.

La eficacia del reconocimiento quedará subordinada en todo caso a la subsistencia de las condiciones que según lo dispuesto en el Reglamento lo fundamentan.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En GERONA a 4 de mayo de 1.990



EL JEFE DE SECCION,

PS

FDO. MARIA ASCENSION BENITO IBAÑEZ

EL MAR PARA EL INTERESADO / ADMINISTRACION
 NOTIFICACION ACUERDO